



*Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato*

**División de
Derecho, Política y Gobierno**

Estudios Políticos

*Documento
de trabajo*

**La igualdad enfrentada entre lo legal y lo
cultural: congreso de Guanajuato**

No. 26 **Ma. Aidé Hernández García**
Diciembre 2017



Los *Documentos de Trabajo* (DT) de la División de Derecho Política y Gobierno (DDPG) son textos de carácter científico en forma de artículo académico, ensayo, reseña (en compilación), revisión crítica (*literature review*) o notas metodológicas que difunden avances o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores(as) de tiempo completo de la DDPG. Los DT cuentan con un alto rigor académico que da cuenta de la calidad de la planta de investigadores de la DDPG.

División de Derecho, Política y Gobierno
Universidad de Guanajuato,
Campus Guanajuato
Lascuráin de Retana No. 5, Zona Centro
Guanajuato, Guanajuato.
C.P. 36000
México

Página-e: <http://www.ddpg.ugto.mx/>

Contacto Serie Estudios Políticos

Dr. Carlos R. Cordourier Real.
Director del Departamento de Estudios Políticos y de la DDPG
(c_real@ugto.mx) Tel. (52) (473) 7320006, ext. 4072

Dr. Miguel Vilches Hinojosa
Profesor del Departamento de Estudios Políticos y de la DDPG
Responsable de los DT de la Serie Estudios Políticos
(m.vilches@ugto.mx) Tel. (52) (473) 7320006, ext. 4128



Campus Guanajuato

División de Derecho,
Política y Gobierno
Departamento de Estudios
Políticos y de Gobierno

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de difundir el progreso de las investigaciones de calidad académica efectuadas al interior del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno (DEPG), la Serie *Estudios Políticos* de Documentos de Trabajo presentan textos de carácter científico en forma de artículo académico que difunden avances y/o resultados de los proyectos de investigación realizados por los y las investigadoras del DEPG y /o los trabajos investigativos notables de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Política o la Maestría en Ciencia Política.

Por medio de la producción de los documentos, se pretende ofrecer un canal de divulgación de las investigaciones, estimular procesos de retroalimentación y crítica a los productos de investigación entre colegas y lectores del público en general, así como generar insumos para reforzar la docencia en los distintos programas que integran la DDPG.

Los DT se publican en las páginas electrónicas de la DDPG y del DEPG en formato PDF para ser descargados como archivos individuales.



**LA IGUALDAD ENFRENTADA ENTRE LO LEGAL Y LO CULTURAL:
CONGRESO DE GUANAJUATO¹.**

Documento de trabajo

No. 26

Serie Estudios Políticos

Ma. Aidé Hernández García

Profesora investigadora del Departamento de Estudios
Políticos y de Gobierno.

Correo electrónico: maaaide@hotmail.com

Resumen

Este trabajo parte del supuesto que a pesar del establecimiento de la cuota 50-50, aún no se puede hablar de una igualdad política, ya que se sigue dando un trato diferente tanto para mujeres como para hombres, en el caso de la Legislatura LXIII del Congreso de Guanajuato esto se manifiesta en que las mujeres tienen mayores grados académicos y experiencia política respecto a sus compañeros, es decir, a una fémina para que sea candidata el partido político, en general, le exige más que a un varón; aunado a lo anterior, ya en la labor legislativa, lo que se observa es que en los órganos de decisión, tal como: la junta de gobierno o comisiones estratégicas siguen a cargo de varones; sin embargo, las diputadas son las que presentan más iniciativas que ellos, además de que se les sigue y se siguen asumiendo en las comisiones más “sensibles” que son las que le corresponden de acuerdo a su rol asignado socialmente.

Palabras clave: Igualdad, Política, Diputadas y Diputados, Guanajuato.

¹ Agradezco el apoyo de la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato, concretamente, del área de “Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo”.

Introducción

Después de la reforma política-electoral de 2014 donde se aprueba la cuota cincuenta-cincuenta, podríamos cuestionarnos si con esta medida legal la igualdad de género en la política es una realidad en México. A pesar de que ya hay investigaciones en este tema, estas se han realizado, en mayor medida a nivel nacional, y poco se ha trabajado a nivel subnacional, por tanto, este documento pretende analizar el caso de Guanajuato, concretamente la Legislatura LXIII del Congreso Local.

La hipótesis que articula este trabajo es que a pesar del establecimiento de la cuota 50-50, y con ello, del aumento del número de mujeres en el ámbito legislativo local, aún prevalece la desigualdad de género, principalmente como consecuencia de la cultura patriarcal, y se manifiesta en: una mayor exigencia en los perfiles y/o trayectorias de las mujeres para ser candidatas respecto a los hombres; los cargos de decisiones al interior del legislativo los siguen teniendo los varones y; finalmente, las legisladoras se les sigue encasillando en comisiones que responden a su rol socialmente asignado.

Para poder lograr los objetivos antes planeados, primero se narrará el desarrollo legal de la cuota cincuenta-cincuenta; posteriormente, el proceso de elección, así como los resultados electorales; escolaridad y edad de los legisladores, experiencia política y legislativa de los diputados; para terminar con el desempeño en el Legislativo de las y los diputados guanajuatenses, para ello se considerará la labor legislativa de un año. Para fortalecer estos apartados se realizaron entrevistas semiestructuras a las diputadas y diputados de esta legislatura.

1. Avance de la legislación en el tema de cuotas de género en México

Debido a que muy pocas mujeres eran votadas y lograban llegar a los puestos de representación política en México se hizo necesario legislar e implementar cuotas de género para promover la participación de las féminas en los partidos políticos. La primera reforma se dio en 1996, después de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995), fue cuando finalmente el gobierno decidió introducir en el Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE) la cuota 70-30, la cual si bien era un avance fue insuficiente para promover la participación de las mujeres en la política. Es así que en 2002 las disposiciones en el COFIPE se amplían, de entrada se confirmó la cuota 70-30, pero ahora se integraría en

las listas de representación proporcional segmentos de tres candidaturas, en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista debería de existir una candidatura de género distinto.

Sin embargo, a pesar de estas reformas, la cultura patriarcal que ha predominado en los partidos políticos (Hernández y Castañón, 2013), siempre ha buscado cómo evadir la ley y seguir preservando el espacio al género masculino. En consecuencia, con esta nueva legislación lo que se observó es que los partidos trataron de justificar que ellas no llegaban a las candidaturas, porque perdían los procesos internos; pero además mandaban -y sigue pasando- a mujeres a distritos perdedores, y finalmente, ponían a candidatas mujeres pero con suplencias de hombres, de tal forma, que cuando llegaban las féminas, principalmente al legislativo, éstas renunciaban a su cargo y subía el suplente, a ellas se les conoció como "diputadas juanitas". Esta serie de conductas (fuera de la ley o violatorias a la misma) han dejado ver que para abrir más espacios a las mujeres en la política también se necesita de un cambio cultural, pues los varones han presentado mucha resistencia a hacer efectivos los cambios legales.

Debido a la resistencia por garantizar espacios políticos a las mujeres en los puestos de representación popular, continuó la exigencia de grupos feministas y/o políticas, así como del contexto internacional, en seguir abriendo y garantizando una mayor igualdad en la política para las féminas. Es así como en 2008 se realizó otra reforma al Cofipe, en donde se ampliaba la cuota de género, ahora sería 40% mujeres y 60% hombres, además se establecía que los partidos deberían promover y garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres como candidatas, agregando que en caso de incumplimiento, se haría un requerimiento de rectificación de listas de candidaturas o en su caso amonestación pública y negación del registro (DOF, 2008).

A pesar de la introducción de esta nueva ley los partidos políticos continuaron tratando de evadirla, por lo que un conjunto de mujeres políticas encabezadas por María Elena Chapa interpusieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se respetaron los acuerdos internacionales y que se obligara a los partidos políticos a acatar las cuotas de género, y así evitar sus justificaciones en "procesos democráticos", principalmente al interior de los partidos políticos, y en mandar hombres en las suplencias. Por tanto, la Sala Superior emitió la sentencia 12624 obligando al Instituto Federal Electoral (IFE) y a los partidos políticos, al cumplimiento de las cuotas de género,

tanto en las candidaturas de mayoría como de representación proporcional en el legislativo, de lo contrario habría sanciones hasta llegar a la pérdida del registro (Ortiz y Scherer, 2014).

Con todos estos avances legales y a la continua exigencia, principalmente, de mujeres políticas y del contexto internacional, finalmente en 2014 se elevó a rango constitucional la paridad de género en las candidaturas a la Cámara de Diputados y al Senado, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, en candidaturas a legisladores federales y locales; también se estableció, de manera particular, en las fórmulas para candidaturas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género², dejando claro que el partido que no cumple se le pueda anular su elección.

En consecuencia, los partidos han tenido que integrar más mujeres a sus candidaturas y con mayores posibilidades de ganar. Esta situación se ve reflejada en la actual composición del Congreso Local de Estado de Guanajuato donde, a partir de esta reforma, se dobló la presencia de la mujeres de 19.4% en 2012 a 44.44% en 2015, cantidad que representa un avance cuantitativo importante, como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Integración de Mujeres en el Congreso Local del Estado de Guanajuato 1997-2015.

AÑO	TOTAL DE CURULES	DIPUTADAS/DIPUTADOS	PROCENTAJES MUJERES/HOMBRES	MAYORÍA RELATIVA MUJERES/HOMBRES	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MUJERES/HOMBRES	SUPLENTES MUJERES/HOMBRES
1997-2000	36	3/33	8.33/91.66	0/22	3/11	7/29
2000-2003	36	6/30	16.66/83.33	4/18	2/12	7/29
2003-2006	36	7/29	19.44/80.55	4/17	3/12	17/19
2006-2009	36	6/30	16.66/83.33	2/20	4/10	19/17
2009-2012	36	10/26	27.77/72.22	6/16	4/10	17/19
2012-2015	36	7/29	19.44/80.55	2/20	5/9	22/14
2015-2018	36	16/20	44.44/55.55	10/12	6/8	16/20

Elaboración propia con información del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG, última versión: 2012/04/15). Fecha de consulta: julio de 2017.

El cuadro 1 deja ver que a pesar de la cuota 60/40 en 2012 hay una baja en la participación de la mujer (de 27.7% en el periodo 2009-2012 a 19% de 2012-2015), lo cual fortalece la hipótesis de que los partidos políticos hicieron lo posible por no incorporar a mujeres a pesar

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 41, fracción I, segundo párrafo.

de las cuotas ya existentes, y también se observa la eficiencia de la ley en 2014, pues por primera vez, el Congreso de Guanajuato logró 44.4% de mujeres. Empero ante este avance cuantitativo, las preguntas que surgen son: ¿ya existe una igualdad política entre hombres y mujeres en la política?, ¿qué falta aún para lograr la igualdad política?, ¿qué preparación académica y edad tienen las diputadas?, ¿las mujeres son competitivas en el trabajo legislativo?, ¿las diputadas tienen mayor o menor experiencia legislativa y política que los diputados?

2. Proceso de elección de los diputados (as) en Guanajuato

I. La selección de candidaturas

Los dirigentes de los partidos, debido a que no tenían varias lideresas en todos los municipios y/o distritos y, además tenían que cumplir con la cuota 50-50, prefirieron designar a sus candidatas para garantizar así su espacio. Hay que aclarar que esta designación no es fácil de tomarse y, más cuando se trata de partidos muy competitivos, como es el caso del PAN y el PRI en Guanajuato, pues el dirigente o dirigentes deben considerar: qué distritos son perdedores y cuales ganadores, en los distritos que son ganadores qué liderazgos hay (hombres o mujeres), y cuáles pueden garantizarles el éxito sin dejar de cumplir con la cuota 50-50. Entonces, aunque la designación de las candidatas es lo más común, hay que aclarar que esta forma de elección, de ninguna manera resta méritos a la misma, tal como lo señala la Diputada A del PAN:

...porque que el que seas designada no significa que una persona dijo: con este dedo quiero que seas tú, ¿no? Hay todo un proceso de evaluación, nos hacen exámenes, dependiendo el cargo al que vamos a acceder, nos evalúan nuestro perfil profesional, evalúan como es la percepción ante la ciudadanía en el caso de que ya hubieras ocupado otro cargo, o sea es toda una evaluación y no te evalúan sólo a ti, sino a varias compañeras del partido y, al final se evalúa... a través de una fórmula quién obtuvo el mejor puntaje.

Con lo anterior, es claro que hay partidos como el PAN, que están en el gobierno y tienen que ser muy competitivos, por ello, aunque las candidatas sean por designación tienen que cumplir con varios filtros, además de estar bien con la élite del partido. Sin embargo, uno de los temas que ya había analizado Hernández (2016), y que continúa presente, es que los partidos políticos están formando élites de mujeres en la política, en consecuencia, fuera de dar oportunidad a nuevos cuadros, la designación fue, principalmente, a mujeres con experiencia

ya sea en el partido político y/o en otra legislatura, hay muy pocos nuevos liderazgos de mujeres en la LXIII Legislatura de la Cámara Local de Diputados del Estado de Guanajuato.

II. Recursos de impugnación a candidatas femeninas

En el proceso electoral 2014-2015 en Guanajuato, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) para lograr la paridad de género en la Cámara Local de Diputados, decidió cambiar el orden en las listas de los diputados proporcionales de los dos partidos que obtuvieron el menor porcentaje de votación. Con esta medida se lograba que el Congreso del Estado de Guanajuato tuviese 18 hombres y 18 mujeres, sin embargo, por un recurso legal del Movimiento Ciudadano y Morena los hombres recuperaron su lugar en la lista de representación proporcional.

Como existe la necesidad de integrar a dos mujeres para alcanzar la integración paritaria del Congreso, se realizará la asignación a la primer mujer que aparezca en la lista, empezando por el partido que habiendo registrado un hombre en primer lugar de la lista obtuvo el menor porcentaje de votación, y así sucesivamente hasta alcanzar el número de diputadas necesario para integrar paritariamente el cuerpo legislativo. (IEEG, Acuerdo CGIEEG/215/2015).³

En consecuencia Eduardo Ramírez Granja, debía cederle su lugar a la segunda de la lista: Griselda Guerrero Morales y David Alejandro Landeros, diputado de Morena, a Nancy López Montes, sin embargo, ante esta decisión ambos diputados externaron su inconformidad y la llevaron al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG)⁴. Eduardo Ramírez Granja de Movimiento Ciudadano llevó a cabo el “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”, con el expediente TEEG-JPDC-43/2015 acumulado al TEEG-REV-73/2015⁵; mientras que David Alejandro Landeros de Morena encabezó el “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”, con el expediente TEEG-JPDC-44/2015 acumulado al TEEG-REV-73/2015⁶. El TEEG resolvió el caso a favor de

³ Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Acuerdo CG-215- 2015. Págs. 26-36. Recuperado de: <http://www.ieeg.org.mx/pdf/Consejo%20General/CG-215-2015.pdf>

⁴ Hernández, D. (25 de julio del 2015). Acuerdo del IEEG logra conformación histórica en el Congreso de Guanajuato; habrá paridad entre hombres y mujeres. Por primera vez, el Legislativo se integrará por 18 diputadas y 18 diputados. Recuperado del periódico: Zona Franca: <http://zonafranca.mx/acuerdo-del-ieeg-logra-conformacion-historica-en-el-congreso-de-guanajuato-habra-paridad-entre-hombres-y-mujeres/>

⁵ Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. TEEG-JPDC-44/2015. Recuperado de: <http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2015/juicios/TEEG-JPDC-43-2015.html>

⁶ Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. TEEG-JPDC-44/2015. Recuperado de: <http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2015/juicios/TEEG-JPDC-44-2015.html>

ellos, por lo que Griselda Guerrero Morales y Nancy López Montes impugnaron la resolución ante la Sala de Superior, la cual ratificó el veredicto del TEEG:

...Por tanto, la Sala Superior consideró que modificar el orden de las listas registradas por los partidos políticos, para la asignación de diputados de representación proporcional, implicaría, que se variaran los principios constitucionales que rigen en la materia electoral, y las reglas legales que rigen el método de asignación para la integración de los Congresos Locales... De acuerdo a lo hasta aquí desarrollado, y acorde a la determinación asumida, al haberse estimado como incorrecto el acuerdo asumido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al haber inobservado el orden de prelación establecido por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Morena, en el acuerdo de asignación de diputaciones de representación proporcional, LO PROCEDENTE ES REVOCAR EL ACUERDO IMPUGNADO CGIEEG/215/2015.⁷

Por tal motivo, no se logró el mismo número de diputadas y diputados en el Congreso Local, pero la intención del IEEG fue positiva para lograr la igualdad política. Sin embargo, esta situación lo que dejó ver es que los partidos políticos siguen privilegiando a los hombres quienes, generalmente, encabezan las listas de los diputados plurinominales. Esto se observa claramente en el resultado de diputados y diputadas por representación proporcional, de hecho hay que aclarar que sólo son 4 diputadas por lista de partido y las otras dos, aunque entraron por representación proporcional, fueron a elección, y aunque no ganaron su distrito lograron ser las más votadas de su partido, hecho que les permitió entrar como diputadas plurinominales (véase artículo 273, incisos II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato); en contraparte al número de mujeres, son 8 los diputados de representación proporcional por lista, lo anterior deja ver como al hombre se le sigue garantizando mayores espacios en el legislativo.

III. Contienda electoral y resultados electorales

Como lo muestra el cuadro 2, el PAN es el partido más fuerte en el estado, de hecho sólo perdió tres distritos electorales y con candidatos hombres del PRI. En el caso Guanajuato, es claro la fuerza del partido, sin embargo, tanto los candidatos como las candidatas del PAN dejaron ver que fueron muy competitivos:

⁷ Para revisar la resolución completa del Recurso de Revisión, Expediente: TEEG-REV-73/2015 y sus acumulados TEEG-REV-74/2015, TEEG-REV- 75/2015, TEEG-JPDC-42/2015, TEEG-JPDC- 43/2015 y TEEG-JDC-44/2015; visitar: <http://transparencia.teegto.org/resolucion2015/juicios/juicios.html>

Cuadro 2

Formas de elección de los Diputados (as) y resultados electorales en el estado de Guanajuato

PARTIDO	TIPO DE ELECCIÓN ⁸⁹	DISTRITO ELECTORAL	NOMBRE DE LOS DIPUTADOS (AS)	VOTOS %
PAN	MR	I	Angélica Casillas Martínez	35.41%
PAN	MR	II	María del Sagrario Villegas Grimaldo	37.91%
PAN	MR	III	Éctor Jaime Ramírez Barba	57.39%
PAN	MR	IV	Ricardo Torres Origel ¹⁰	49.04%
PAN	MR	V	Libia Dennise García Muñoz Ledo	50.93%
PAN	MR	VI	Leticia Villegas Nava	50.98%
PAN	MR	VII	Juan Carlos Muñoz Márquez	49.74%
PAN	MR	VIII	Mario Alejandro Navarro Saldaña "Navarro"	32.32%
PAN	MR	IX	Juan José Álvarez Brunel "Güero Álvarez"	38.25%
PAN	MR	X	Guillermo Aguirre Fonseca	37.76%
PRI	MR	XI	Arcelia María González González	42.97%
PAN	MR	XII	Luis Vargas Gutiérrez "El Güero Vargas"	40.35%
PAN	MR	XIII	Juan Gabriel Villafaña Covarrubias	37.78%
PAN	MR	XIV	María Beatriz Hernández Cruz	35.35%
PRI	MR	XV	Jorge Eduardo de la Cruz Nieto "Jorge de la Cruz"	34.74%
PAN	MR	XVI	Elvira Paniagua Rodríguez	37.72%
PAN	MR	XVII	Araceli Medina Sánchez	34.08%
PAN	MR	XVIII	Alejandro Flores Razo "El Puma"	47.78%
PAN	MR	XIX	Verónica Orozco Gutiérrez	34.61%
PRI	MR	XX	Lorenzo Salvador Chávez Salazar	29.78%
PAN	MR	XXI	J. Jesús Oviedo Herrera	32.63%
PAN	MR	XXII	Estela Chávez Cerrillo	29.66%
<i>PRI¹¹</i>	<i>RP</i>		<i>María Guadalupe Velázquez Díaz "Lupita Velázquez"</i>	<i>DISTRITO X 31.66%¹²</i>
<i>PRI</i>	<i>RP</i>		<i>Irma Leticia González Sánchez</i>	<i>DISTRITO XII 36.35%¹³</i>
PRI	RP		Santiago García López.	Por lista.
PRI	RP		Luz Elena Govea López	Por lista.
PRI	RP		Rigoberto Paredes Villagómez	Por lista.
PRD	RP		Isidoro Bazaldúa Lugo	Por lista.
PRD	RP		Jesús Gerardo Silva Campos	Por lista.
PRD	RP		María Alejandra Torres Novoa	Por lista.
PVEM	RP		María Soledad Ledezma Constantino	Por lista.
PVEM	RP		Beatriz Manrique Guevara	Por lista.
PVEM	RP		Juan Antonio Méndez Rodríguez	Por lista.
NUEVA ALIANZA	RP		Alejandro Trejo Ávila	Por lista.
MORENA	RP		David Alejandro Landeros	Por lista.
MOVIMIENTO CIUDADANO	RP		Eduardo Ramírez Granja	Por lista.

⁸Lista de los asignados por Representación proporcional acordada en el CGIEEG/227/2015. Recuperada de: <http://www.ieeg.org.mx/pdf/Consejo%20General/CG-227-2015.pdf>

⁹ Resultados Electorales encontrados en la página oficial del IEEG. Recuperado de: <http://www.ieeg.org.mx/prep/UbicacionGral.php>

¹⁰ Ricardo Torres Origel fue quien ganó la elección por Mayoría Relativa, sin embargo, actualmente se encuentra ocupando el cargo su suplente: Juan Carlos Alcántara Montoya.

¹¹ En el PRI se otorgan cinco lugares por RP y dos de sus candidatas por MR obtienen el porcentaje más alto en votos y entran por lista más los tres primeros lugares de la lista.

¹² De Mayoría Relativa la segunda más votada y en lista de Representación proporcional.

¹³ De Mayoría Relativa la segunda más votada y en lista de Representación proporcional.

Por los resultados electorales que obtuvo el PAN no tuvo derecho a diputados de representación proporcional, y partidos como el PRI o el PRD debido a que sus listas de diputados de representación proporcional empezaban con hombres, lograron meter dos diputados y una diputada; solo el partido PVEM tiene dos mujeres y un hombre como diputados de representación política. Aunado a lo anterior, por los resultados electorales del PRI en el estado, este partido logró que se le sumaran otros dos curules de representación proporcional, pero estos debían ser por resultados electorales, los candidatos (as) más votadas de su partido; esta disposición legal favoreció a María Guadalupe Velázquez Díaz e Irma Leticia González Sánchez (v. cuadro 2).

Por tanto, la conformación de los grupos parlamentarios quedaron así: PAN, 19 diputados (ganó 19 distritos electorales), 9 mujeres y 10 hombres. El PRI que es el segundo partido más importante en el Estado con 8 diputados: ganó tres distritos (2 diputados y 1 diputada), además se le sumaron 3 por lista de Representación Proporcional (2 diputadas y 1 diputada) y 2 más que lograron entrar como diputadas de representación, sin embargo, ellas no fueron por lista sino por haber sido las más votadas de su partido. Posteriormente están el PRD y el PVEM con tres diputados cada uno, en el caso del primero dos hombres y una mujer, mientras que el segundo tiene dos diputadas y un diputado. Nueva Alianza, Morena y Movimiento Ciudadano tienen un diputado respectivamente. En total, la LXIII Legislatura del Congreso Local del Estado de Guanajuato logró 16 legisladoras y 20 legisladores.

3. Escolaridad y edad de las diputadas

La intención de este apartado es analizar qué tipo de diputados están actualmente en el Congreso Local del Estado de Guanajuato, por ello iniciaremos con características de corte sociodemográfico: escolaridad y edad. De inicio hay que señalar que en esta legislatura las diputadas presentan mayor preparación académica y son relativamente más jóvenes que los diputados, lo cual ya lo habían dejado ver algunos estudios (Murray, 2012; Franceschet y Piscopo, 2012). Por tanto, con la cuota los partidos políticos se preocuparon por tener mujeres preparadas, exigencia que no se muestra de la misma forma en los varones, como se analizará a continuación.

I. Preparación académica

En primer lugar, las diputadas guanajuatenses mostraron una preparación académica mayor que los hombres en la LXIII Legislatura Local, esto no sorprende, pues en los estudios de la

legislación federal es un dato que ya se observaba, en este sentido, Palma (2016) encontró que en la Legislación LXII Federal (2012-2015), eran muy similares los estudios entre hombre y mujeres. Lo cual quiere decir que a nivel federal y local (en este caso en Guanajuato) las mujeres que están llegando al legislativo, como resultado de las cuotas de género, están preparadas académicamente y, en algunos casos, más que los hombres.

En este sentido, en Guanajuato se observa como ante esta cuota de género, los partidos políticos, principalmente, el PAN y el PRI, buscaron a sus mejores cuadros para ser candidatas, de hecho 50% de ellas tienen maestría. Esto también nos permite ver, que para que un partido considere a una mujer tiene que cubrir varias condiciones, además de ser “bien vistas” por los dirigentes del partido: tener preparación académica y experiencia política (como lo veremos a continuación), temas que no se le exigen por igual a los hombres. Esta situación, deja ver la desconfianza con que se elige a una candidata, de esto da cuenta la Diputada B del PAN:

...desde siempre, cuando fue la diputación federal éramos como 113 diputados del PAN y éramos 13 mujeres, 14, así era la diferencia, todas nosotras teníamos licenciatura, maestría y doctorado, la que menos tenía era licenciatura y los hombres no, ...verdaderamente sí creo que se le pone más condiciones [a las mujeres], porque a veces no creen que seamos capaces o porque no hay mucha experiencia en esto...

En el caso del PRI, las mujeres estudiaron en su mayoría maestría, mientras que los hombres licenciatura, es claro que ellas están más preparadas académicamente en este grupo parlamentario. En el caso del PAN, nuevamente las mujeres tienen un poco más estudios: 66% tienen estudios de licenciatura y maestría, mientras que 53% de los hombres tienen la misma preparación académica. En el caso del PRD la única Diputada tiene preparatoria, los Diputados, ambos tienen licenciatura. El único legislador de Morena tiene estudios de preparatoria (cabe mencionar que sólo tres legisladores tienen este grado de estudios; incluyendo a un diputado del PAN y la diputada del PRD). En el PVEM el diputado y las dos diputadas tienen maestría. El único diputado de Nueva Alianza tiene doctorado, de hecho él y uno del PAN son los que tienen más estudios en esta Legislatura (LXIII). Finalmente, el único diputado de Movimiento Ciudadano tiene licenciatura (v. cuadro 3).

Cuadro 3

Tabla escolaridad por género en la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato

PARTIDOS	TOTAL DIPUTADOS		PREPARATORIA		UNIVERSIDAD		ESPECIALIDAD Y POSTGRADO ¹⁴		MAESTRÍAS		DOCTORADO	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	4	4	0	0	2	1	1	0	1	3	0	0
			--	--	50%	25%	25%	--	25%	75%	--	--
PAN	10	9	1	0	3	3	3	3	2	3	1	0
			10	--	30%	33%	30%	33%	20%	33%	10%	--
PRD	2	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
			--	100%	100%	--	--	--	--	--	--	--
PVEM	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
			--	--	--	--	--	--	100%	100%	--	--
MORENA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			100	--	--	--	--	--	--	--	--	--
NUEVA ALIANZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
											100	
MOVIMIENTO CIUDADANO	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
					100							
TOTAL			2	1	8	4	4	3	4	8	2	0
			10%	6%	40%	25%	20%	19%	20%	50%	10%	--

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>

II. Edad

Las diputadas en el Congreso Local del Estado de Guanajuato, en general, tienen a ser más jóvenes que los hombres, debido a que como las cuotas están obligando a los partidos políticos a introducir a mujeres, ellos prefirieron llamar a las más jóvenes con experiencia, de hecho, en promedio general las diputadas tienen menos años (v. cuadro 5).

Un tema que se observó en el caso de las candidatas a Diputadas Federales por Guanajuato 2015 (Hernández, 2016), es que la presencia de ellas se concentró en los rubros de más jóvenes o de las que tienen más edad, lo cual se podría explicar debido a que las mujeres en la etapa de cuidado de hijos se alejan de la política federal, pues ello representa dejar en su estados a sus hijos y/o parejas para irse al centro del país; en consecuencia, cuando se trata de elecciones federales las mujeres deciden regresar a este espacio político cuando sus hijos ya tienen más edad, o son viudas o divorciadas, hecho que no se da en las Diputadas Locales. En la Legislatura LXIII del Congreso Local de Guanajuato la edad de las diputadas cuando iniciaron su cargo se concentró en un porcentaje de 50% entre los 41 a 50 años, edad propicia para tener experiencia en otras legislaturas o en el gobierno. Una de las razones del porqué no se da el hueco generacional como en la legislación federal es porque cuidar de su familia y ser legisladoras (doble jornada de trabajo) lo pueden llevar a cabo, de manera más fácil, cuando están en su Estado que cuando tienen que salir de él, Diputada C del PAN:

¹⁴ Para fines del presente trabajo se propone analizar dentro de una sola columna el grado de escolaridad relacionado a la “especialidad y postgrado”, ya que en la página del Congreso del Estado de Guanajuato se encuentra la clasificación separada (aun haciendo referencia al mismo grado).

...yo me levanto a las 6 de la mañana, y lo primero que hago es ir a la cocina, para empezar a preparar el lonche de mi marido, de mi hija, arreglar, levantar a la niña; este mi marido - ¡no tengo camisa blanca!, y subir a ver por qué la camisa blanca no está... Este, llego y mi marido -¿qué comieron?, y yo: ya comí, ¿tú no has comido?, -no, me dice y se va, se va a la computadora, o se pone a ver la tele, y ya: -¿qué te vas a comer?...

Como la entrevista deja ver, la doble jornada, es una realidad en las legisladoras, aún falta que la sociedad se concientice que la mujer no es la única, ni principal responsable de las labores de la casa y de los cuidados de los hijos o hasta del marido. Por lo mismo, las diputadas no se alejan de la política local como si lo hacen de la federal, ya que estando en su Estado sí pueden cumplir con ambas funciones.

En contraparte, los hombres en el Congreso de Guanajuato están distribuidos en un 35% entre 31 a 40 años, y en un 30% de 51 a 60 años; lo cual deja ver varones más grandes respecto a las mujeres. De hecho los diputados, en un promedio general, tienen más edad que las mujeres (v. cuadro 5).

En el caso de los partidos políticos, en el PRI observamos que las mujeres se concentran de 31 a 40 años, mientras que en el caso de los hombres, es interesante, pues la mayoría de ellos son más jóvenes que las mujeres: 50% están en el rubro de 26 a 30 años; otro dato que resalta en este partido es que mientras hay diputados entre los 61 a 70 años, las mujeres sólo de 51 a 60 años.

En el PAN tanto diputados como diputadas se agrupan entre los 41 y 50 años, posteriormente hay mujeres de los 31 a 40 años (22%) y de 51 a 60 (22%); mientras que el segundo rubro donde se concentran más hombres es de 51 y 60 años (30%). En el caso del PRD hay 3 diputados, dos hombres y una mujer, ella está en el rango de 40 a 50 años, mientras que los varones están entre los 30 y 50 años. Con el mismo número de diputados esta el PVEM, pero este partido tiene 2 féminas y un hombre, ellas se concentran de los 30 años a los 50 años, el único hombre se encuentra de los 40 a los 50 años. Morena tiene un diputado y está en el rango de 50 a 60 años, el mismo caso es el de Nueva Alianza. En Movimiento Ciudadano tiene un sólo diputado y está entre los 60 y 70 años. Como se puede observar en todos los partidos las mujeres son más jóvenes que los hombres.

Cuadro 4

Edad por género en la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato

PARTIDOS	TOTAL DIPUTADOS		26 - 30		31 - 40		41 - 50		51 - 60		61 - 70	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	4	4	2 50%	0	0 0%	2 50%	0	1 25%	1 25%	1 25%	1 25%	0
PAN	10	9	0	0	1 10%	2 22%	5 50%	5 56%	3 30%	2 22%	1 10%	0
PRD	2	1	0	0	1 50%	0	1 50%	1 100%	0	0	0	0
PVEM	1	2	0	0	0	1 50%	1 100%	1 50%	0	0	0	0
MORENA	1	0	0	0	0	0	0	0	1 100%	0	0	0
NUEVA ALIANZA	1	0	0	0	0	0	0	0	1 100%	0	0	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	20	16	2 10%	0	2 10%	5 31%	7 35%	8 50%	6 30%	3 19%	3 15%	0

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>

Si vemos el promedio general de los diputados/diputadas por edad (v. cuadro 5) tenemos que las mujeres son un poco más jóvenes que los hombres. De manera particular, esto se observa en el caso tanto del PAN, PRI como en el PVEM; mientras que en el PRD la mujer tiene mayor edad que los hombres; finalmente, en Morena, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano no tienen mujeres, tal como lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 5

Promedios de edades por género en la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato

PARTIDOS	HOMBRES	MUJERES
PRI	46.7	45.2
PAN	50	46.4
PRD	41	50
PVEM	48	42
MORENA	60	X
NUEVA ALIANZA	52	X
MOVIMIENTO CIUDADANO	63	X
PROMEDIO GENERAL.	51.5	45.9

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>

4. Experiencia política y legislativa

Este tipo de experiencia la medimos con el trabajo en su partido político y en legislaturas previas, como se observará es interesante que las mujeres tienen más experiencias en sus partidos y en otras legislaturas que los hombres, lo cual deja ver que los dirigentes de los partidos políticos para apoyar a una fémina, ella debe tener trabajo previo, ya sea en su partido o en otra legislatura. Es como si hubiese una desconfianza por el actuar de ellas en la política,

por lo mismo, las que logran ser candidatas fue porque ya demostraron que su trabajo es satisfactorio.

I. Experiencia partidista

En el caso del congreso local en Guanajuato, los hombres, en general, tienen menor experiencia que las mujeres en los partidos políticos, si observamos el cuadro 6 en el rubro de NINGÚN CARGO es mayor el porcentaje de hombres, lo cual se refleja claramente en el TOTAL: 40% de los varones no ha ocupado un cargo dentro de su partido, este porcentaje es más alto respecto a las féminas (31.25%).

Cuadro 6
Legisladores del Estado de Guanajuato y número de cargos que han ocupado dentro de partido

	TOTAL DE DIPUTADOS		NINGÚN CARGO		CARGOS FEDERALES		CARGOS ESTATALES		CARGOS MUNICIPALES	
	M	H	M	H	DE 1 A 3		DE 1 A 3		DE 1 A 3	
					M	H	M	H	M	H
PAN	9	10	4 44.4%	6 60%	1	1	3	3	3	2
PRI	4	4	0	0	0	0	4	3	2	3
PVEM	2	1	1 50%	0	0	0	1	0	0	1
PRD	1	2	0	0	1	1	1	2	0	2
NUEVA ALIANZA	0	1	0	1 100%	0	0	0	0	0	0
MORENA	0	1	0	1 100%	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL	16	20	5 31.25%	8 40%	2	2	9	9	5	8

Tabla de elaboración propia. Información recuperada de: http://www.congresogto.gob.mx/partidos?utf8=%E2%9C%93&municipio=0&partido_id=5&tipo=0&seccion=&button=

En el caso del PAN, como no se pueden sacar porcentajes, pues hay puestos que se repiten en las y los actuales diputados; sin embargo, vemos que en el rubro de NINGÚN CARGO que los hombres son los que menos cargos han tenido (60%). En el caso del PRI todos han tenido cargos (hombres y mujeres). En el PVEM una mujer ha tenido experiencia otra no, mientras que el hombre sí la tiene. Ambos géneros en el PRD han tenido trabajo previo. El diputado de Nueva Alianza sí tiene experiencia partidista, lo mismo que el de Morena y Movimiento Ciudadano.

Estos resultados no sorprenden, pues Palma (2016) encontró que en la legislatura LXII Federal había aumentado el porcentaje de mujeres con experiencia en las direcciones de sus

partidos. Lo anterior, puede indicar la desconfianza hacia las mujeres, ya que a ellas para ser consideradas candidatas se les exigen más experiencia en sus partidos que a los varones.

II. Experiencia en el legislativo

Contrariamente a lo que encontró Palma en la Legislatura LXII federal, ante la cuota 60-40, en el sentido que las féminas tenían menor experiencia legislativa que los hombres (Palma, 2016: 74-75); en el Congreso Local de Guanajuato ante la cuota 50-50 se observa que las mujeres tienen mayor preparación legislativa, como se puede ver en el cuadro 7, en el rubro del TOTAL: 56% de las diputadas dijeron no tener experiencia frente al 85% de los diputados. En el caso de los hombres 5% ha tenido experiencia local y 10% federal, y las diputadas cuatro han tenido un cargo local, dos han sido diputadas federales y una ha sido dos veces diputada federal. Esto último devela que los partidos están formando muy pocos cuadros nuevos, y ante esta exigencia legal les dieron, nuevamente, la oportunidad a mujeres que ya han estado como legisladoras, y no a féminas sin experiencia, lo cual sí sucedió con los hombres. La situación presentada resalta dos retos importantes: la desconfianza hacia ellas en ocupar un puesto de representación política y como las cuotas de género pueden correr el riesgo de sólo formar élites de mujeres en la política, más no de abrir espacios políticos a la mayoría de las féminas.

Ahora por partido, en el PRI las mujeres presentaron mayor experiencia, una ya había sido diputada local y otra federal; mientras que 100% de los hombres no tenían experiencia previa. En el PAN es similar el trabajo en ambos géneros. En el caso del PRD ninguno de los tres legisladores (una mujer y dos hombres) dejó ver experiencia previa. En el PVEM las dos mujeres la dejaron ver, una en la legislación local y otra en la federal, mientras que los diputados no habían sido legisladores anteriormente. Respecto a los diputados (son sólo uno) de Movimiento Ciudadano, de Panal y de Morena es su primera vez en un puesto de representación política.

Cuadro 7
Experiencia legislativa por género y grupo parlamentario en la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato

	MUJERES										HOMBRES											
	TOTAL DE DIPUTADAS	LOCAL			FEDERAL			SENADO			SIN EXPERIENCIA	TOTAL DE DIPUTADOS	LOCAL			FEDERAL			SENADO			SIN EXPERIENCIA
		1	2	3+	1	2	3+	1	2	3+			1	2	3+	1	2	3+	1	2	3+	
PRI	4	1 25%	0	0	1 25%	0	0	0	0	0	2 50%	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 100%
PAN	9	2 22%	0	0	0	1 11%	0	0	0	0	6 67%	10	1 10%	0	0	2 20%	0	0	0	0	0	7 70%
PRD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 100%	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 100%
PVEM	2	1 50%	0	0	1 50%	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 100%
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 100%
PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 100%
MORENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 100%
	16	4 25%	0	0	2 13%	1 6%	0	0	0	0	9 56%	20	1 5%	0	0	2 10%	0	0	0	0	0	17 85%

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>

Por tanto, la implementación de la cuota 50-50 tuvo como efecto que los partidos políticos, desconfiando en mayor medida de las mujeres, más que de los hombres, escogieron féminas muy competitivas con mayor: preparación académica, experiencia en un partido político y en anteriores legislaturas. En este contexto, hay dos preguntas que formular: ¿sí este perfil de mujeres los partidos políticos, principalmente, PRI y PAN lo podrán seguir manteniendo en las siguientes contiendas?, y, ¿sí en el futuro a los hombres se les exigirá lo mismo que a las mujeres para ser candidatos? ¿Qué otras conductas o actitudes denotan la cultura de desconfianza hacia las mujeres como líderes?

5. Trabajo legislativo

I. Órganos de gobierno del Congreso

a) Juntas de Gobierno y Coordinación Política

De entrada a pesar de que 44.4% de los integrantes de la Cámara Local de Guanajuato son Mujeres en la Junta de Gobierno y Coordinación Política sólo hay una mujer, es decir la mayoría de los coordinadores de los grupos parlamentarios son hombres, lo que quiere decir que a pesar de que hay más diputadas en la Legislación, esto no se ve reflejado en los órganos de dirección como es la Junta de Gobierno¹⁵ en donde los varones son los que siguen tomando las decisiones más importantes, tal como lo deja ver la Diputada A del PAN:

¹⁵ Artículo 72. La Junta de Gobierno y Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes: Ejercer el gobierno interior del Congreso del Estado; Conducir las relaciones políticas con los otros dos poderes del Estado, los ayuntamientos del Estado, los organismos autónomos, los poderes de la Federación o de otras entidades

Bueno, todavía creo yo, que cuando hablamos de las posiciones de mayor toma de decisiones, hoy día, hay mayor número de comisiones presididas por mujeres, sin embargo, los coordinadores parlamentarios siguen siendo varones y solo hay una coordinadora mujer; entonces, finalmente es como que la élite de toma de decisiones sigue siendo encabezada por hombres...

federativas y demás organismos y entidades públicas, nacionales e internacionales; Establecer la agenda legislativa común; Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno, proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones que entrañen una posición política del Congreso del Estado; Proponer al Pleno la integración de las comisiones legislativas permanentes y especiales; Proponer al Pleno para su aprobación, los nombramientos de los titulares de la Secretaría General y de la Contraloría Interna; Proponer la terna para la designación del titular de la Auditoría Superior del Estado y, en su caso, su ratificación para un segundo periodo; Los relativos a la ratificación de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; Proponer al Pleno para su aprobación, la remoción de los titulares de la Secretaría General y de la Contraloría Interna por causa justificada; así como del titular de la Auditoría Superior del Estado, cuando se actualice alguna de las causas previstas en el artículo 95 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; Ser el conducto para proponer al Pleno la solicitud al titular del Poder Ejecutivo, para que comparezcan los servidores públicos del Poder Ejecutivo para que, informen cuando se discuta o estudie un asunto relativo a las funciones que aquellas ejerzan; Establecer los términos en que se llevarán a cabo las comparecencias de los servidores públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como determinar la duración y el formato de las mismas; Determinar la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores públicos del Congreso del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable; Proponer al Pleno los reglamentos y lineamientos sobre la organización y funcionamiento del Congreso del Estado; Autorizar los manuales de organización y procedimientos de las dependencias del Congreso del Estado; Coordinar los trabajos administrativos del Congreso del Estado y evaluar su eficiencia y calidad; pudiendo solicitar a las distintas dependencias los informes que estime pertinentes con la periodicidad que requiera; Aprobar el nombramiento o ratificación, al inicio de cada Legislatura, de los titulares de la Dirección de Comunicación Social, del Instituto de Investigaciones Legislativas, de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; Autorizar a solicitud de sus integrantes o de las Comisiones Legislativas, la contratación de asesorías externas o de especialistas para el trabajo de las mismas, atendiendo a la naturaleza del asunto de que se trate, a la conveniencia y oportunidad de la asesoría; así como la realización de foros, reuniones de trabajo y otros eventos en que se analicen y recaben opiniones sobre los asuntos que debe atender el Congreso del Estado, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria; Designar a quienes deben participar en eventos a los que sea invitado el Congreso del Estado y que no corresponda a la Presidencia u otros Órganos del Congreso del Estado; Establecer las políticas, lineamientos y estrategias de la comunicación social del Congreso del Estado; Aprobar el programa anual de comunicación social del Congreso del Estado; Aprobar la edición de publicaciones de la Legislatura, que tengan significación histórica o doctrinaria, y que a juicio de sus integrantes merezcan ser difundidos; Implementar y actualizar, por conducto de la Secretaría General, en los medios electrónicos, como mecanismo para la difusión de los actos del Poder Legislativo e interacción en tiempo real entre los ciudadanos y el Congreso del Estado; Determinar los casos en que para acceder a las sesiones se requiera de invitaciones o pases, y acordar su asignación; Proponer al Pleno reconocimientos especiales, diversos a los regulados en la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato; Conocer sobre las solicitudes de duplicidad de término para el ejercicio de las acciones civiles derivadas de los procesos de fiscalización y proponer al Pleno la atención que deba dárseles; Conocer y en su caso emitir opinión de las iniciativas o asuntos que le sean remitidas; Emitir los lineamientos para el desarrollo de actividades de cabildeo ante Órganos del Congreso del Estado y Diputados, así como los lineamientos de parlamento abierto; y Las demás que le señale la presente Ley, le encomiende el Pleno o la Diputación Permanente, y aquéllas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: <https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Archivo/normateca/19.pdf>

El partido que tiene una mujer como coordinadora parlamentaria es el Partido Verde Ecologista de México, este caso es particular, pues ella es una de las líderes estatales más importantes, además de que es una de sus fundadoras, es una mujer con gran experiencia política. Por ser la coordinadora de su partido está como miembro de la Junta de Gobierno de la Cámara de Diputados, es decir es la única mujer en este órgano de decisión, en este sentido, el que sea la única fémina en la Junta de Gobierno la pone en un lugar donde no puede tomar decisiones, aunque es escuchada.

b) Presidencias de las comisiones

Un tema interesante, que puede considerarse un avance, es que la Legislatura LXIII del Congreso de Guanajuato la mayoría de las presidencias de las comisiones¹⁶ las tienen mujeres, de 19 comisiones están en 12, y en estas comisiones (excepto en Asuntos Municipales, Responsabilidades y Asuntos al Migrante) hay tanto Diputadas como Diputados, tal como se observa en el cuadro 8. De estas comisiones, la Diputada Paniagua Rodríguez Elvira, que es una política con mucha experiencia, preside dos comisiones: Comisión de Hacienda y Fiscalización y la de Responsabilidades. Este tipo de mujeres en la política es lo que Hernández (2016) ya había analizado: las cuotas de género están fortaleciendo al interior de los partidos políticos una élite de mujeres líderes.

¹⁶ Artículo 94. La Presidencia de la Comisión Legislativa tendrá las siguientes atribuciones; Convocar a las reuniones de la comisión; Proponer el orden del día de las reuniones de la comisión; Calificar sobre la justificación de las inasistencias de los integrantes de la Comisión, informando a la propia Comisión y a la Mesa Directiva; Proponer el trámite que deba recaer a la correspondencia y comunicaciones turnadas a la Comisión; Firmar en unión de la Secretaría, la contestación de la correspondencia y comunicaciones turnadas a la Comisión, así como las minutas de las reuniones; Proponer la integración de subcomisiones, así como comisionar a un integrante para atender y estudiar asuntos competencia de la Comisión; Elaborar o, en su caso, instruir a la Secretaría Técnica la elaboración de los proyectos de dictámenes, que serán sometidos a la consideración de la Comisión; Solicitar a la Secretaría General haga constar toda reunión a que se hubiere citado y no se lleve a cabo por falta de cuórum, precisando los Diputados que asistieron y los que hayan comunicado oportunamente su inasistencia. La certificación correspondiente se remitirá a la Presidencia de las Comisiones Legislativas para que se integre a la minuta siguiente, debiendo dar aviso a la Presidencia del Congreso del Estado; Proponer a los integrantes de la Comisión, recesos en las reuniones de trabajo, cuando exista causa justificada, mismos que deberán ser puestos a consideración para su aprobación; Cuidar que se observe el orden y compostura debidos en las reuniones de Comisión y de trabajo; Levantar la reunión de la comisión por falta de orden o cuórum en la misma; Dar seguimiento al trabajo de las subcomisiones y grupos de trabajo; Formar parte de comisiones, subcomisiones o cualquier otro órgano colegiado, que determinen otras disposiciones normativas; y Las demás que le señale la presente Ley.

Cuadro 8
Composición de las Comisiones por Género

COMISIÓN	PRESIDENCIA		SECRETARIA		VOCAL		TOTAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ADMINISTRACIÓN	1	0	1	0	0	3	2	3
ASUNTOS ELECTORALES	1	0	1	0	3	0	5	0
ASUNTOS MUNICIPALES	0	1	1	0	2	1	3	2
ATENCIÓN AL MIGRANTE	0	1	1	0	2	1	3	2
DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0	1	1	0	0	3	1	4
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	0	1	0	5	0	5	0
DESARROLLO HUMANO Y OBRA PÚBLICA	1	0	1	0	1	2	3	2
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA	0	1	1	0	1	2	2	3
FOMENTO AGROPECUARIO	1	0	1	0	2	1	4	1
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	0	1	1	0	1	4	2	5
HACIENDA Y FIZCALIZACIÓN	0	1	0	1	1	2	1	4
JUSTICIA	0	1	0	1	2	1	2	3
JUVENTUD Y DEPORTE	0	1	1	0	1	2	2	3
MEDIO AMBIENTE	0	1	0	1	2	1	2	3
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	0	1	0	1	2	1	2	3
RESPONSABILIDADES	0	1	1	0	2	1	3	2
SALUD PÚBLICA	0	1	1	0	1	2	2	3
SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES	1	0	1	0	2	1	4	1
TURISMO	1	0	1	0	1	2	3	2
TOTAL	7	12	15	4	28	27	51	46

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>. Primer año legislativo.

Según lo refirieron las Diputadas y Diputados en las entrevistas, una presidente o presidente de una Comisión se elige de acuerdo con el número de diputados que tiene un grupo parlamentario, por lo mismo, el PAN es el que más presidencias tiene, Diputada A del PRI:

Mira es un acuerdo político que se da en la Junta de Gobierno y Coordinación Política donde participan todos los coordinadores, es una reglita matemática, el porcentaje que ocupas tú de curules es el porcentaje que ocupas tú de presidencia de comisión, igual de secretarías, que son los lugares importantes; obvio el PAN tiene un lugar importante en las presidencias de comisión y saca prácticamente su lista de que –como yo soy mayoría- entonces es un acuerdo que se maneja por porcentaje y, el porcentaje no lo puedes mover, de que bueno, yo voy a ceder una comisión, no, es ya una reglita y las escogen en la Junta de Gobierno...

Ahora, un tema que se observa en el cuadro 8 es que la mayoría de las secretarías las tienen hombres, de 19 están en 15 de secretarios y mujeres sólo en 4, esto es interesante, pues en una comisión el secretario también es importante y aquí están la mayoría los hombres, lo cual

dejaría ver que los hombres están defendiendo sus espacios de poder a los que estaban acostumbrados.

De 19 Comisiones Permanentes en el Congreso Local del Estado de Guanajuato el PAN tiene 11, 7 presidentas y 4 presidentes; el PRI 4: 3 mujeres y un hombre; PVEM y el PRD tienen 2 comisiones, respectivamente un presidente hombre y una presidenta.

Otro punto positivo en la conformación de las comisiones es que en la mayoría de ellas están casi equitativos los géneros: Asuntos Municipales; Atención al Migrante; Desarrollo Humano y Obras Públicas; Responsabilidad y Turismo; Salud Pública; Para la Igualdad de Género; Medio Ambiente; Administración; Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; Justicia; Juventud y Deporte (véase cuadro 8).

c) Presidencias del Congreso

En el caso de las presidencias en el congreso¹⁷, en esta legislatura han sido presidentas del congreso 3 mujeres y 3 hombres, lo cual es un punto a favor de la igual política en el Congreso de Guanajuato, tal como lo deja ver el cuadro 9.

¹⁷ Artículo 59. Son atribuciones de la Presidencia: Convocar a sesiones; Presidir las sesiones; Proponer el orden del día de la sesión; Cuidar que los Diputados y el público asistente a las sesiones, observen el orden y compostura debidos; Desahogar el orden del día para las sesiones; Someter a discusión los asuntos previstos para la sesión; Conceder la palabra a los Diputados, siguiendo el orden en que haya sido solicitada en los términos de la presente Ley; Decretar recesos en las sesiones cuando existan causas justificadas; Firmar, en unión de los titulares de la Vicepresidencia y de las Secretarías, las leyes y decretos que se manden a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación, así como los acuerdos y las actas de las sesiones, cuando hayan sido aprobadas; Despachar y dictar los acuerdos de trámite que deban recaer a los asuntos de los que se dé cuenta a la Asamblea, turnando a la Comisión o Comisiones Legislativas correspondientes, conforme a la materia de las mismas, así como proponer los acuerdos de trámites que recaigan a las comunicaciones y correspondencia que se dirijan al Congreso del Estado.

Las iniciativas que aborden temas referentes a la igualdad de género además de turnarlas a la Comisión correspondiente para su estudio y dictamen, las remitirá para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género; Exhortar a los Diputados que falten a las sesiones, para que ocurran a las siguientes y notificarles, en su caso, la sanción a que se hayan hecho acreedoras; Calificar sobre la justificación de las faltas de asistencia de los Diputados, informando a la Asamblea y a la Mesa Directiva; Pedir el auxilio de la fuerza pública cuando se haga necesario, para conservar el orden dentro del Recinto Oficial; Designar de entre los Diputados a quien deba representar al Congreso del Estado, en los actos a los que no pudiere concurrir; Tener la representación del Congreso del Estado ante los poderes federales y estatales, los municipios y las organizaciones, instituciones y ciudadanía en general; Fungir como representante legal del Congreso del Estado, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar estas facultades; comunicando al Pleno el uso de las mismas; Comunicar a los Diputados las sanciones que les hayan sido impuestas por la Mesa Directiva; Informar inmediatamente a las autoridades competentes, cuando se cometan hechos posiblemente constitutivos de un delito en el Recinto Oficial; Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para el efecto de discutir e integrar la propuesta de orden del día; Proponer las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria; Designar comisiones de cortesía y de protocolo que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial; Comunicar a la Secretaría General las instrucciones, observaciones y propuestas que sobre las tareas a su cargo formule la Mesa Directiva; Comunicar al titular del Poder Ejecutivo y a la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la apertura y clausura de los periodos ordinarios de sesiones; Declarado

Cuadro 9
Conformación de las presidencias en la LXIII Legislatura del Congreso Local del Estado de Guanajuato

NOMBRE	PERIODO	PARTIDO
Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo.	25 de septiembre al 31 de diciembre de 2015	PAN
Dip. Rigoberto Paredes Villagómez.	31 de diciembre de 2015 al 15 de febrero de 2016	PRI
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz.	15 de febrero al 30 de junio 2016	PRI
Dip. Juan Gabriel Villafaña Covarrubias.	30 de junio al 25 de septiembre de 2016	PAN
Dip. Arcelia María González.	25 de septiembre al 31 de diciembre de 2016	PRI
Dip. Alejandro Flores Razo.	31 de diciembre de 2016 al 15 de febrero de 2017	PAN
Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña.	15 de febrero al 30 de junio de 2017	PAN
Dip. María Beatriz Hernández Cruz.	30 de junio al 25 de septiembre de 2017	PAN

Tabla de elaboración propia. Información recuperada de: <http://www.congresogto.gob.mx>.

La primera presidenta, no tenía experiencia en el legislativo y es de las mujeres más jóvenes, por lo mismo, esto represento para ella una gran experiencia. La segunda mujer, fue del PRI ella, ya había sido diputada federal, sin embargo, también es de las legisladoras más jóvenes y con mayor trabajo en el partido, que es el mismo caso de la tercera, la cuarta aunque no es tan joven como las tres presidentas previas, es una mujer con una gran experiencia política y en lo jurídico.

Como puede verse en esta apartado, hay avances en el incremento de las mujeres en los espacios para la toma de decisiones al interior del legislativo. Las diputadas, por su trabajo y experiencia están logrando ser presidentas del Congreso, presidentas de las comisiones, además de que hay una en la Junta de Gobierno, sin embargo el reto es continuar logrando más espacios, principalmente en la Junta de Gobierno.

el cuórum, si los Diputados se ausentan momentáneamente del Pleno, solicitará la rectificación del cuórum y si éste no está integrado, se ordenará a la Secretaría de la Mesa Directiva que, por conducto de la Secretaría General, mande llamar a las ausentes para continuar con el desarrollo de una sesión. Si después de lo señalado no se presentan, sin mediar aviso o justificación, y no se integra el cuórum, se declarará la suspensión de la sesión, instruyendo a la Secretaría de la Mesa Directiva para que se le tenga por incurriendo en falta injustificada y se aplicará las medidas disciplinarias que procedan; y Las demás que le señale la Ley.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: <https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Archivo/normateca/19.pdf>.

II. Trabajo en número de iniciativas

En el Congreso del Estado de Guanajuato, los partidos mayoritarios, y el PAN principalmente, realizan sus iniciativas en grupo parlamentario, de manera individual hay muy pocas (como lo veremos en el siguiente apartado). Esta estrategia, le conviene principalmente al partido en el gobierno, que además tiene mayoría absoluta en el congreso, ya que le permite aprobar con mayor facilidad lo que se proponga y/o le interese. Empero, a pesar de que el PAN es mayoría tenemos que el PRI ha presentado un similar número de iniciativas que este partido. Las iniciativas de ambos partidos se han aprobado en un poco más del 50%, lo cual responde a que estos partidos trabajan en grupo y quienes cabildean, principalmente, son los coordinadores de los grupos parlamentarios, de tal forma que esto lleva a tener una gran eficiencia legislativa. Hay que destacar que el líder del grupo parlamentario del PRI es el actual dirigente Estatal: Santiago García López, lo cual le da mayor agilidad a las negociaciones para que se aprueben las iniciativas de este partido.

Ahora hay muy pocas iniciativas individuales, en el caso del PAN, sólo una diputada presentó una individual y no fue aprobada como se observa en el cuadro 10. Hay que destacar que en el caso del PRI, aunque también presentan por grupo parlamentario, tienen un mayor número de iniciativas individuales que el PAN, en este caso las mujeres han presentado más iniciativas (21) individuales que los hombres (11) y además han logrado mayor aprobación de las iniciativas (v. cuadro 10), lo cual nuevamente deja ver como la cuota cincuenta-cincuenta permitió llegar a candidatas con una gran capacidad de trabajo. Las iniciativas que se han presentado entre 2 o 3 diputados y/ diputadas tenemos que el PRI tuvo 3 pero no fueron aprobadas.

En el caso del PRD, tiene una producción menor que el PRI y el PAN (v. cuadro 10), y sus iniciativas aprobadas están por abajo del cincuenta por ciento, aunque hay que aclarar que sólo son tres diputados frente a 19 del PAN y 8 del PRI; de manera individual, los hombres tienen dos iniciativas que no han sido aprobadas. Ahora, si nos referimos al PVEM, aunque son tres en este partido, hay que destacar que la Diputada Beatriz Manríquez es una política con gran experiencia y, de hecho es ella quien representa a este partido en la junta de gobierno; lo cual ayuda a explicar porque, aunque son 3 curules, igual que los del PRD, tienen más iniciativas presentadas que este partido y muy cerca del PRI y PAN, aunque por la minoría de su grupo parlamentario de 31 iniciativas sólo 9 han sido aprobadas hasta este momento; este partido al igual que el PAN no tienen iniciativas individuales (v. cuadro 10)

En el caso de Morena, que es un sólo diputado tenemos que ha realizado 7 iniciativas y sólo han sido aprobadas 2. Nueva Alianza, el hombre de este partido ha presentado 31 iniciativas individuales y sólo 7 han sido aprobadas por ahora. Finalmente en el caso de Movimiento Ciudadano tenemos que el diputado tiene 10 iniciativas y 2 han sido aprobadas (v. cuadro 10)

Ahora un tema interesante que se observa en el cuadro 10, es que en el caso de las iniciativas individuales es que los hombres realizan más que las mujeres, sin embargo, las diputadas tienen más aprobadas que ellos, lo cual deja ver que, de manera individual, ellas son más eficaces para lograr la aprobación de sus iniciativas.

Cuadro 10
Producción de iniciativas por género y grupo parlamentario en la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato

PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO	APROBADAS	NO HAY DICTAMEN	HOMBRES	APROBADAS	NO HAY DICTAMEN	MUJERES	APROBADAS	NO HAY DICTAMEN	MUJERES Y HOMBRES (2 O 3)	APROBADAS	NO HAY DICTAMEN
PRI	34	19	15	11	0	11	21	16	5	3	0	3
PAN	34	18	16	0	0	0	1	0	1	0	0	0
PRD	25	9	16	2	0	2	0	0	0	0	0	0
PVEM	31	9	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MORENA	0	0	0	7	2	5	X	X	X	X	X	X
NUEVA ALIANZA	0	0	0	31	7	24	X	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	0	10	2	8	X	X	X	X	X	X
TOTAL	124	55	69	61	11	50	22	16	6	3	0	3

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>

III. Temática de las iniciativas

Hay una discusión teórica sobre la Representación Sustantiva de las mujeres en el legislativo ¿qué asuntos deben de legislar? Si las mujeres deben ocuparse de los temas sensibles a su género o legislar en todos (Rodríguez y Madera, 2013; Franceschet y Piscopo, 2008; Cerna, 2015). Sin embargo, habría que cuestionarnos si las mujeres son las únicas que deben llevar los temas de género al pleno, ya que esto significaría seguir reproduciendo los roles tradicionales: los hombres, con los temas más “importantes”, tal como: lo constitucional, hacienda y fiscalización, mientras que las mujeres los más “sensibles” como: derechos humanos y género. Ante esta propuesta teórica, este trabajo parte del supuesto de la igualdad, en este sentido, uno de los retos a futuro es que las temáticas no sean vistas como pertenecientes a un género en particular, sino que, tanto diputados como diputadas trabajen cualquiera de ellos, además hay que pensar que los temas de género y derechos humanos deben ser transversales, y no como un tema en específico y estudiado por mujeres. Por tanto,

una representación sustantiva será cuando las mujeres y los hombres legislen en todos los asuntos legislativos (Celis et al, 2008).

Sin embargo en México, aún no llegamos a esta representación sustantiva, tal como lo muestra Cerna en su investigación que realiza de las legisladoras LVII y LXII de la Cámara de Diputados Federal (Cerna, 2015). En el caso de la Legislatura Local de Guanajuato, es muy difícil ver el trabajo de las y los diputados pues la mayoría de la aprobación es por grupo parlamentario, pero sí observamos las pocas iniciativas individuales en las diputadas del PRI y del PAN, tal como lo muestra el cuadro 11, tenemos que en el caso de las diputadas priistas el mayor número de iniciativas es en el tema de Justicia y posteriormente de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en las panistas, sólo hay una iniciativa y ésta es en Salud (que como se observó en el cuadro 10 no fue aprobada).

Cuadro 11
Temas de iniciativas por género y grupo parlamentario en la LXIII Legislatura del estado de Guanajuato

PARTIDO COMISIÓN	MUJERES		HOMBRES						GRUPO PARLAMENTARIO Y MIXTO				TOTALES
	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	MORENA	MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA	PRI	PAN	PRD	PVEM	
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	3	0	0	2	0	4	5	4	13	8	12	11	62
HACIENDA Y FISCALIZACIÓN	1	0	0	2	0	1	0	2	6	4	1	6	23
ASUNTOS MUNICIPALES	2	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	2	10
JUSTICIA	5	0	0	1	0	0	0	2	1	4	2	3	18
DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	1	0	0	0	0	0	1	1	2	3	0	3	12
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	0	0	1	0	0	0	1	1	2	4	1	2	11
SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES	2	0	0	0	0	0	1	0	4	2	1	2	12
DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2	0	0	1	0	0	0	1	2	3	1	0	10
ATENCIÓN AL MIGRANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
SALUD	0	1	0	1	0	0	0	7	1	0	2	0	12
JUVENTUD Y DEPORTE	0	0	0	1	0	0	0	2	2	1	0	0	6
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA	2	0	0	2	0	0	1	8	1	2	1	0	17
MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
ASUNTOS ELECTORALES	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	4
IGUALDAD DE GÉNERO	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	5
TURISMO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FOMENTO AGROPECUARIO	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	4

Tabla elaborada con información de: <http://www.congresogto.gob.mx>. Primer año legislativo.

En este sentido, en el Congreso de Guanajuato no se puede apreciar las iniciativas por género, lo que se puede analizar es la importancia que le da esta legislatura a los diferentes temas. Estos se pueden dividir en cuatro bloques, el que más iniciativas tiene es del de Gobernación

y Puntos Constitucionales; en el segundo, es Hacienda y Fiscalización, Justicia y Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; en el tercero, es Desarrollo Urbano y Obra Pública, Seguridad Pública y Comunicaciones, Salud, Desarrollo Económico y Social, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; en el cuarto rubro están: Juventud y Deporte, Igualdad de Género, Fomento Agropecuario, Asuntos Electorales, Medio Ambiente, Atención al Migrante y Turismo. En este orden es la importancia que le ha dado el Congreso del Estado de Guanajuato a las problemáticas estatales.

IV. Integración en Comisiones

Tal como se ha señalado en varias investigaciones (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005) la clasificación que podemos hacer de estas comisiones por género pueden ser, para las mujeres: educación, salud, niños, familia, mujeres; mientras que para los hombres: economía, agricultura, empleo, asuntos fiscales. En este sentido, las mujeres en el Congreso de Guanajuato, no sólo están en las que comúnmente se les cataloga de su género, sino también en las que anteriormente les correspondían a los hombres: Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Fiscalización; estas dos últimas es un avance en la igualdad sustantiva; empero aún hay que seguir dando avances, pues si observamos en las que predomina los hombres notamos que sigue dándose una división de acuerdo al rol de género, pues los hombres tienen las más estratégicas y las que menos tienen que ver con temas "sensibles en la sociedad": Asuntos Electorales; Desarrollo Económico y Social; Fomento Agropecuario; Seguridad Pública y Comunicaciones. Lo anterior lo refirió en entrevista la Diputada A del PAN:

...sí creo que en esta parte tenemos que trabajar más, las comisiones a las que normalmente envían a las mujeres a presidirlas... siguen siendo Derechos Humanos, Igualdad de Género, este tipo de comisiones, que no es que las menospreciemos, pero por supuesto que hay otras comisiones importantes. Esta legislatura me parece que ha dado muestra que las mujeres podemos encabezar comisiones, hoy Hacienda la encabeza una mujer, Gobernación... y hay otras comisiones importantes que también están encabezadas por mujeres, pero sí creo que todavía hay que romper barreras.

Ahora si analizamos quien tiene la presidencia en las comisiones tenemos que las mujeres, que son menos que los hombres, dirigen más comisiones: las que "comúnmente representan" o "que les corresponde por su rol de género" y las que anteriormente eran clasificadas como masculinas (v. cuadro 8 y 12). Esto es parecido a la doble jornada de trabajo, una legisladora:

tiene que dejar listos los temas de la casa y después realizar otro tipo de actividades (como trabajar), en el tema de las comisiones, primero tiene que estar en las que “socialmente” les corresponde y, después en otras (v. cuadro 8 y 12).

En el caso de los varones, de 19 comisiones permanentes, 7 las presiden; las comisiones donde predominan ellos son: Administración, Asuntos Electorales, Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Humano y Obras Públicas, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública y Comunicaciones, Turismo; y, en mayoría de estas son más diputados que diputadas, es decir, es como seguir guardando espacios masculinos (v. cuadro 8).

Pero además, como lo muestra el cuadro 12, las comisiones que están dirigiendo las legisladoras, en su conjunto, tienen el mayor número de iniciativas, en otras palabras, hay más trabajo de ellas en las comisiones. Nuevamente, se observa como las féminas en la política trabajan más para lograr un reconocimiento, ver cuadro 12.

Cuadro 12
Comisiones Permanentes de la LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato

PRESIDENTES DIPUTADOS	INICIATIVAS	PRESIDENTAS DIPUTADAS	INICIATIVAS
ADMINISTRACIÓN		ASUNTOS MUNICIPALES	10
ASUNTOS ELECTORALES	4	ATENCIÓN AL MIGRANTE	1
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	11	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	10
DESARROLLO HUMANO Y OBRA PÚBLICA	12	EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA	17
FOMENTO AGROPECUARIO	4	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	62
SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES	12	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN	23
TURISMO	1	JUSTICIA	18
		JUVENTUD Y DEPORTE	6
		MEDIO AMBIENTE	2
		PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	5
		RESPONSABILIDADES	
		SALUD PÚBLICA	12

Tanto diputadas como diputados dijeron en las entrevistas que se les realizaron, que son ellas las que más trabajaban, Diputada C del PAN: "la verdad, he sido muy bien tratada, son muy caballerosos, muy atentos, mis compañeros igual, y quizás el tema de la, del estudio..., es dónde, para arrastrar el lápiz...bueno a mí me encanta estudiar y arrastrar el lápiz". En este sentido el Diputado B del PRI:

...las diputadas... he visto que en la responsabilidad que se les asigne son cuidadosas, honestas, transparentes, siempre personas movidas a dar resultados. Y los hombres somos más ligeros, nos la llevamos tranquilos y, a veces, con el discurso de que soy amigo del jefe y no tengo problema, es mi amigo y ahí puedo transitar. Y las mujeres no, ellas son más responsables.

Este resultado también se explica, además del trabajo, porque tienen mayor preparación académica, experiencia partidaria y en otras legislaturas, por ende, no sorprende el resultado que están teniendo estas legisladoras en Guanajuato ante la cuota 50-50.

Hay que señalar, que la cuota cincuenta-cincuenta cambió el mapa de las comisiones por completo para el caso de Guanajuato, si observamos el cuadro 13 se observa que en la legislación anterior, sólo cuatro comisiones estaban precedidas por mujeres, mientras que ahora hay doce comisiones con presidentas. Son transformaciones cuantitativas, pero muy importantes.

Cuadro 13
Presidencias de las Comisiones en la LXII y LXIII legislatura

COMISIONES	LEGISLATURAS			
	LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DE GUANAJUATO. 2012-2015		LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DE GUANAJUATO. 2015-2018	
	PRESIDIDA POR:			
Administración.	HOMBRE		HOMBRE	
De Aguas.	HOMBRE		X	
Asuntos Electorales.	MUJER		HOMBRE	
Asuntos municipales.	HOMBRE		MUJER	
Atención al Migrante.	HOMBRE		MUJER	
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.	HOMBRE		MUJER	
Desarrollo Económico y Social.	HOMBRE		HOMBRE	
Desarrollo Urbano y Obra Pública.	HOMBRE		HOMBRE	
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.	MUJER		MUJER	
Equidad de Género.	MUJER		X	
Igualdad de Género.	X		MUJER	
Fomento Agropecuario.	HOMBRE		HOMBRE	
Gobernación y Puntos Constitucionales.	HOMBRE		MUJER	
Hacienda y Fiscalización.	MUJER		MUJER	
Justicia.	HOMBRE		MUJER	
Juventud y Deporte.	HOMBRE		MUJER	
Medio Ambiente.	HOMBRE		MUJER	
Participación Ciudadana y Gestión Social.	HOMBRE		X	
Salud Pública.	HOMBRE		MUJER	
Seguridad Pública y Comunicaciones.	HOMBRE		HOMBRE	
Responsabilidades	X		MUJER	
Turismo.	HOMBRE		HOMBRE	
Total:	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	16	4	7	12

Elaboración Propia. Información obtenida del Congreso Local del Estado de Guanajuato mediante solicitud en la página oficial: <http://congresogto.gob.mx/> Información actualizada al 01 de agosto de 2017.

Conclusiones

En este trabajo se pretendió demostrar que a pesar del aumento del número de mujeres en el ámbito legislativo local, aún prevalece la desigualdad de género, principalmente en las reglas informales y se manifiesta en: una mayor exigencia en los perfiles y/o trayectorias de las mujeres para ser candidatas respecto a los hombres; los cargos de decisiones al interior del legislativo los siguen teniendo los varones; y, finalmente, las legisladoras para lograr ser reconocidas tienen que demostrar "capacidad" y productividad, exigencia, que no sucede con los legisladores.

Como pudimos observar las diputadas guanajuatenses dejaron ver no sólo que en términos generales son más jóvenes que los hombres, sino que tienen más preparación académica, mayor experiencia partidista y legislativa que sus compañeros diputados. Esto puede ser un indicador de la desconfianza que sigue existiendo en una candidata mujer, por lo mismo, debe tener una experiencia clara para ser apoyada por el partido político.

En este sentido, las mujeres están siendo muy competitivas en la labor legislativa, prueba de ello es que en las comisiones donde están de presidentas es donde hay mayor número de iniciativas. Pero además a diferencia de la anterior Legislatura ahora las mujeres tienen la presidencia de la mayoría de las comisiones, aunado a lo anterior, en dos años de la legislatura ha habido 4 Presidentas del Congreso, además de que hay una diputada en la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Este panorama habla de avances y aún de retos en el tema de la igualdad política, en donde los temas sensibles siguen siendo vistos como obligatorios de las diputadas, donde a ellas se les sigue dejando a un lado del órgano de decisión más importante del Congreso Local: la Junta de Gobierno y Coordinación Política, aunado a la inherente doble jornada de trabajo. Todo este contexto deja ver que la igualdad política ya no es un desafío legal sino cultural por cumplir.

Referencias

- Celis, Karen; *et al.* (2008). "Rethinking Women's Substantive Representation". En *Representation*, vol. 44, núm. 2, Gran Bretaña, Cambridge University, julio, pp. 99-110.
- Cerna, Sarah (2015). "La representación sustantiva de las mujeres en la agendas legislativas de las diputadas mexicanas". En *Política, Globalidad y Ciudadanía*. Vol. 1. Núm. 1 Enero-junio 2015, pág. 98-118. México. Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Diario Oficial de la Federación (2008). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Federación, México.
- Franceschet, Susan & Piscopo, Jennifer (2008). "Gender Quota and Women's Substantive Representation: Lesson from Argentina", en *Politics and Gender*, vol. 4, núm. 3, Nueva York, Cambridge University, pp. 393-425.
- Franceschet, Susan & Piscopo, Jennifer (2012). "Gender and Political Backgrounds in Argentina", en Franceschet, Susan, Mona Lena Krook y Jennifer M. Piscopo (eds.), en *The Impact of Gender Quotas*, Estados Unidos, Oxford University Press.
- Heath, R.M., Schwindt-Bayer, L. and Taylor-Robinson, M. (2005). Woman on the Sidelines: Women's representation on committees. *American Journal of Political Science*, 49 (2), 420-436. Disponible: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.0092-5853.2005.00132.x/epdf>.
- Hernández, Ma. Aidé & Rodríguez, Jesús (2013) *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*. México. MAPORRÚA.
- Hernández, Ma. Aidé & Rodríguez, Jesús (2016). *Democracia y paridad en México*. Porrúa Grañen-Universidad de Guanajuato. México
- Hernández, Ma. Aidé & Castañón, Gabriela (2013). "La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso". En Hernández, Aidé y Rodríguez Jesús (2013) *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*. México. MAPORRÚA.
- Hernández, Ma. Aidé (2016). "Entre la igualdad legal y la desigualdad social, las mujeres en las diputaciones federales de Guanajuato". En Hernández y Rodríguez (2016) *Democracia y paridad en México*. Porrúa Grañen-Universidad de Guanajuato. México.

- Murray, Rainbow (2012), "Parity and Legislative Competence in France", en Franceschet, Susan, Mona Lena Krook y Jennifer M. Piscopo (eds.), *The Impact of Gender Quotas*, Estados Unidos, Oxford University Press, pág. 27-42.
- Ortiz, Adriana & Scherer, Clara (2014). Contigo aprendí. Una lección de democracia gracias a la sentencia 12624. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Palma, Esperanza (2016). Acortando la brecha de género: un análisis de los perfiles de las diputadas en México de las LXI y LXII legislaturas. En *Estudios Políticos*. Núm. 38 (mayo-agosto, 2016): 57-88. México. UNAM, FCPyS.
- Rodríguez Gustá, A. L. & Madera, N. (2014). "Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de derechos humanos de mujeres en América Latina". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política*; 23, 37-64.

Anexo

Entrevistas semiestructuradas:

Diputada Local del PAN A

Diputada Local del PAN B

Diputada Local del PAN C

Diputada Local del PAN D

Diputada Local del PRI A

Diputado Local del PRI B

Diputada Local del PRI C



**Universidad
de Guanajuato**

Serie Estudios Políticos

Informes: (01473) 732 0006

Extensión 4072

www.ddpg.ugto.mx